

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "SUMAPAZ S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de "SUMAPAZ S.A.", se otorgó en Quito el 3 de febrero de 1987 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Bousier, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 00597 de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 769 tomo 19 del Registro Industrial, el 29 de mayo de 1987.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Fabián Corral B., en su calidad de Gerente General de la compañía "SUMAPAZ S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto las actividades agrícolas y ganaderas, incluyendo la siembra, cosecha, recolección, procesamiento, comercialización de productos agropecuarios y forestales de toda clase. La compraventa, importación y exportación de toda clase de productos, insumos, maquinarias, herramientas y equipos vinculados con las actividades agropecuarias y agroindustriales y sus repuestos y accesorios y más elementos. La prestación de servicios administrativos y técnicos de todo tipo a otras personas naturales o jurídicas, en todo lo relativo a las actividades agrícolas, agroindustriales y de comercialización de productos derivados de aquellas actividades. La provisión de mano de obra especializada o no y de asistencia técnica o terceras personas naturales o jurídicas en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial y comercial. La contratación y subcontratación de obras y servicios de todo tipo relacionados con la actividad agrícola, pecuaria, agroindustrial, forestal y comercial.".-

Quito, a

8 de junio de 1987.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

EXT.187.21.IV.87

FCHT

QUITO  
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de